



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3782**

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.026.723 de Tunja (Boyacá), Profesional Universitario Código 219 Grado 14 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006, a partir del 16 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.026.723 de Tunja (Boyacá), Profesional Universitario Código 219 Grado 14 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006, a partir del 16 de Enero de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 06 de Febrero de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007

  
**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó  
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Roldán  
Maribel López Quintero